



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 138 -DG/HHV-2024

Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de agosto de 2024

Visto el Memorando Nº 182-DG-HHV-2024, sobre conformación de la Comisión Central para la celebración del Sexagésimo Tercer (63º) Aniversario del Hospital "Hermilio Valdizán"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, es un establecimiento de salud que ostenta la Categoría III- E campo clínico especializado en Psiquiatría, y tiene la misión de prestar servicios altamente especializados en salud mental y psiquiatría con calidad, equidad y eficiencia a través de equipos multidisciplinarios; teniendo como objetivo funcional mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar, entre otros;

Que, en fecha 09 de setiembre de 2024, el Hospital Hermilio Valdizán conmemorará sesentaitrés (63) años de su fundación, por lo que, estando próximo a celebrarse el Aniversario Institucional, es conveniente conformar una comisión de aniversario que estará encargada de organizar las actividades científicas, culturales, artísticas y deportivas, actividades que deben ser programadas, conducidas y difundidas;

Que, las actividades a programarse por el Sexagésimo Tercer (63º) Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán, son una oportunidad para fortalecer la cultura organizacional e imagen institucional, logrando fortalecer la integración entre los miembros del Hospital Hermilio Valdizán, comunidad usuaria e instituciones de nuestro entorno; por lo que, es preciso conformar mediante acto resolutivo una comisión central de aniversario;

Con el visado del director ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del jefe de la Oficina de Personal y de la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad a las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM y la Resolución Ministerial Nº 835-2023/MINSA, del 05 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR la "Comisión Central para la celebración del Sexagésimo Tercer (63º) Aniversario del Hospital Hermilio Valdizán", que se encargará de programar y conducir las actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas, la cual estará integrada por los siguientes Profesionales:

- | | |
|----------------------------------------|------------|
| ➤ MC. Héctor Moisés, LEÓN CASTRO | Presidente |
| ➤ MC. Raúl Francisco, GUTIERREZ ABREGÚ | Miembro |
| ➤ Psic. Mariela Esther, BLANCO TERCERO | Miembro |
| ➤ T. Soc. Sara, AYLAS BLAS | Miembro |
| ➤ M.C. Carlos, CHAVEZ ASCÓN | Miembro |
| ➤ Lic. Vilma Ysabel, YATACO PEÑA | Miembro |





- MC. Sara, HOYOS GUEVARA Miembro
- Bach. Freddy, RAMOS BENDEZÚ Miembro

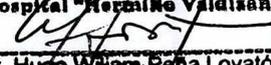
Artículo 2.- La Oficina Ejecutiva de Administración brindará el apoyo necesario a la Comisión Central, dentro del marco de austeridad, para el desempeño de las labores encomendadas.

Artículo 3.- DISPONER que la Comisión conformada por la presente resolución, mantendrá informada a la Dirección General sobre los avances de las actividades a programar, asimismo presentará el cronograma de actividades y el informe final a la Dirección General.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"


Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 / R.N.E. 7381

HWPL/MAA
DISTRIBUCIÓN:
OEA
OAJ.
OP
OEI.
INTERESADOS.